GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

Fundamento del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 69: Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Incumplimiento 7: El licitante presenta en su documento **DA-08** ORIGINAL DE CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.8 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADA LA OBRA SE DEBERÁ DE RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO DE AGRUPACIÓN ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO. **(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).**

O BIEN PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PARTICIPARÁ EN CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN CON ALGUNA OTRA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL. **(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).**

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ACREDITAR, EN FORMA INDIVIDUAL, LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. PARA APROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, EXHIBIENDO EL CONVENIO CON LA PROPOSICIÓN.

No Presenta Manifiesto del anexo correspondiente, sin cumplir con lo requerido en las bases del presente procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Fundamento del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 69: Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Incumplimiento 8: El licitante presenta en su documento **A-02** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

Y LAS QUE SEAN ESTABLECIDAS POR LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**. DICHA PLANEACIÓN DEBERA DE SER CONGRUENTE CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD DE LA OBRA Y DE LA MISMA FORMA CON EL DOCUMENTO **A-23 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).**

Presenta el documento sin desarrollar la planeación integral para la ejecución de los trabajos, solo copio y pego los datos del catalogo de conceptos, sin cumplir con lo requerido en las bases del presente procedimiento.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Fundamento del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 69: Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Incumplimiento 9, 10, 11, 12, 13, y 14: El licitante presenta sus documentos **A-05. A-08. A-09, A-10, A-11 y A12, haciendo referencia a la Convocatoria No. 003/2022, cuando la correspondiente es la Convocatoria No. 005/2022, sin cumplir con lo requerido en las bases del presente procedimiento.**

A-05 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE SEÑALADO COMO AUTORIZADAS POR LA MISMA DEPENDENCIA EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS, Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SERÁN SUBCONTRATADAS Y ASI PODER DETERMINAR QUE SON CALIFICADAS PARA REALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE LICITANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DEBERÁN DE PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. DICHA SUBCONTRATACIÓN DEBERAN SER FORMALIZADA MEDIANTE UN SUBCONTRATO CELEBRADO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y LA EMPRESA SUBCONTRTADA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

NOTA:

A. EN CASO DE SER AUTORIZADA LA SUBCONTRATACIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL SUBCONTRATO FORMALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA EL DÍA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO CON LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).**

B. EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR Y DESCRIBIR EN SU DOCUMENTO **A-02 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE)** LA INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

A-08 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, DE LA MISMA FORMA, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE LICITANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DEBERÁN DE PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

A-09 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, O A FIN, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN SU ULTIMA VERSIÓN Y SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES). **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

A-10 ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN TENER ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS, QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LICITANTES ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

A-11 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), EN CASO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR LA DEPENDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

A-12 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ACTA DE FINIQUITO, O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE ESTE REGLAMENTO. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Fundamento del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 69: Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Las propuestas de las empresas: **CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.,** con un importe total de **$11'891,876.59 (once millones ochocientos noventa y un mil ochocientos setenta y seis pesos 59/100M.N.)** I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridos por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente cita surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **CEA-SIS-FED-LP-090-22,** para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **30 (treinta) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós),** presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de **105 (ciento cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 (primero) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidos)** y de terminación el día **15 (quince) de Marzo del 2023 (dos mil veintitres)**.

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **$3'567,562.98 (tres millones quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos 98/100M.N.),** y la **Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de $1'189,187.66 (un millón ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 66/100M.N.),** las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento

Por parte de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratación de Obra Pública	Arq. Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación

Empresas Participantes

No	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
2	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS JALISCO, S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	Luis Toro
4	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	

Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	

alisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-SIS-FED-LP-090-22
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E34-2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez S.
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

alisco
OBIERNO DEL ESTADO